Debate. Arturo Zaldívar, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz cierran filas con el Presidente, pero no les alcanza; Morena condena la decisión "regresiva" y la oposición celebra JOSÉANTONIO IBLIMONTY PERINANDO DAMIÁN, CIUDAD DE MÉNICO, PAGN. 4332

Frenan en la Corte el paso de la Guardia a Sedena con voto 8-3

Combate al crimen

Frenan en la Corte paso de la Guardia a Sedena con voto 8-3

Discusión. Arturo Zaldívar, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz cierran filas con el Presidente, pero no les alcanza; Morena tilda el fallo de "regresivo" y la oposición celebra "el triunfo de división de poderes"



Diputados de Movimiento Ciudadano respaldaron la decisión del máximo tribunal del país. CUARTOSCURO

JOSÉ ANTONIO BELMONT Y PER

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó invalidar el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), resolución que fue tildada de "regresiva" por Morena y celebrada por los opositores.

Durante la sesión pública de ayer, el pleno del máximo tribunal del país, con ocho votos a favor y tres en contra, declaró inconstitucionales diversas modificaciones de ley que permitieron
que el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional estuviera bajo el mando de la
Defensa Nacional y ano de la Secretaría de Seguridad.

En su intervención, el ministro Javier Laynez Potisek consideró que las reformas a las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Guardia Nacional, Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de Asensos y Recompensas de estas instituciones son un "fraude ala Constitución".

"Lo que se transfiere es el núcieo esencial que dota de contenido la adscripción de una unidad a un órgano administrativo. ¿Qué es la adscripción sino el control operativo y administrativo de una unidad complementado por la facultad de nombramiento, normatividad, regulación y disposición de los recursos personales, financieros y materiales? "La transferencia de las fun-

"La transferencia de las funciones ya referidas crea, además, esa relación de subordinación jerárquica entre la unidad y el órgano al cual está adscrito, relación que queda suprimida por este decreto respecto a la Secretaría de Seguridad Pública, por ello la transferencia que por vía legal y de manera permanente se hace de estas facultades es de hechouna readscripción y técnicamente un fraude a la Constitución", enfatizó Laynez Potisek. En el proyecto elaborado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se argumentó que estas reformas son violatorias al artículo 21 constitucional, el cual establece que la investigación de delitos corresponde al Ministerio Público volicías.

"Este traslado de facultades me parece que nohonna la disposición contenida en el artículo 21 constitucional, que afecta el perfil que el propio Constituyente permanente quiso establecer para este cuerpo especializado de la Guardia Nacional", argumentó el ministro Jorge Pardo Rebolledo.

Encontraste, las ministras Loretta Ortiz Ahlfy Yasmín Esquivel Mossa, así como supar Arturo Zaldívar, cerraron filas con el presidente Andrés Manuel López Obrador y se pronunciaron a favor de la transferencia de la Guardia Nacional ala Sedena.

Zaldívar aprovechó para defender su voto y rechazar una contradicción en sus criterios en

"La transferencia constituye un fraude a la Constitución": Laynez

asuntos relativos a la seguridad pública, luego de que fuera criticado por votar en 2018 contra la Ley de Seguridad Interior, mientras que Ortiz Ahlf dijo que la naturaleza de la institución no es castrense ni construida con base en unadisciplina militar.

El pieno de la SCJN también declaró inválida la facultad del secretario de la Defensa Nacional de proponer al Presidente de la República al titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, así como el requisito de que éste sea un militar de alto rango.

La anulación de estas modificaciones de ley por parte de la Corte provocóel rechazo de Morena. El líder parlamentario de ese partido en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, calificó de "regresiva" e "injusta" la declaratoria, aunque expresó su respeto a esta resolución.

"En la división de poderes hay que respetar. Yosí creoque es regresiva; es una decisión que no comparto peroque respeto".

comparto, pero que respeto".
En contraste, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, y los coordinadores de PAN y PRDen San Lázaro, Jorge Romero y Luis E. Cházaro, dijeron que se trata de un "triunfo para la independencia judicial".

"La resolución de la SCJN es un acierto para garantizar el carácter civil de la Guardia Nacional... militarizar no es la solución a los problemas de la nación. Construir un México más seguro y en paz es posible desde las instituciones civiles", puntualizó Mo-

reno en un mensaje en redes. Romero aplaudió la sentencia y la calificó incluso como de un



REACCIONES



Andrés M. López Obrador

"Cuando votan que la GN no dependa de Sedena quedará asentado hacia el futuro... usan como excusa la militarización del país"



Mario Delgado

"Lamentable la decisión de la Corte...nos quita la posibilidad de blindar esta institución, que no pase lo que con García Luna"



Alejandro Moreno
Dirigente nacional del PRI

"La resolución de la SCJN es un acierto para garantizar el carácter civil de la Guardia. Por eso en el Congreso votamos en contra"



"¡El tiempo nos da la razón! Reconocemos la decisión de la SCJN... es un triunfo ante el autoritarismo de Morena"



Jesús Zambrano

"Votaron a favor de la Constitución, hicieron valer la autonomía del Poder Judicial, soportando las amenazas presidenciales"

triunfo para la independencia del Poder Judicial. "Reiteramos: en el PAN queremos que la seguridad pública sea civil, con policias locales bien equipados y entrenados", remarcó.

En su turno, el líder de la bancada perredista secundó la celebración y dijo que esta resolución es una victoria de la división de poderes y la constitucionalídad: "Hoy la SCJN nuevamente honró su historia y la defensa de la Carta Magna".